



R- DNAT - 2016 - 1378

Salta, 18 de agosto de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.319/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 32, elevado por la alumna MARIA JULIA PIMENTEL SOLA, LU Nº: 411.595 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º, inc. a) Anexo I de la Resolución CDNAT-2013-0442, aprobatoria del reglamento vigente;

Que el alumno se encuentra alcanzado por la Resolución CDNAT-2013-0390, por lo que debe cumplir con las Actividades Acreditables y el cursado de Biología de la Conservación y Evaluación Ambiental;

Que a fs. 35vta/37 la Comisión de Tesina de la Escuela de Biología y la Escuela de Biología a fs. 38, aconsejan aprobar el tema de Tesina, aprobar la designación de la Directora, Co-directora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que como Tesina, desea desarrollar la alumna MARIA JULIA PIMENTEL SOLA, LU Nº: 411.595, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 titulada: **"ESTUDIO DE LOS PARAMETROS INVOLUCRADOS EN LA PRODUCCION DE BIOMASA DE UNA CEPA DE LACTOBACILLUS SPP. CON PROPIEDADES PROBIOTICAS"**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de Tesina la Dra. Marcela Carina AUDISIO docente de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Exactas y como Co-directora la Dra. María Cecilia SORIA, investigadora del CONICET.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna: MARIA JULIA PIMENTEL SOLA - LU Nº: 411.595, con los siguientes docentes:

Filename: R- DEC-2016-1378



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1378

Salta, 18 de agosto de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.319/2016

TITULARES: **BIOQ. MARIA EUGENIA ACOSTA**
 LIC. SILVIA GOMEZ MOLINA
 DRA. VERONICA IRAZUSTA

SUPLENTES: **DRA. CAROLINA IBARGUREN**
 DRA. DORA DAVIES

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, Co-directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES